

CONCON, 23 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 606 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM”.
- b) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° numero 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los número 3,4,6y7 del Artículo 10° del Reglamento.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°155 de fecha 15 de Marzo del 2016.
- f) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 14 de Marzo del 2016.
- g) Las facultades establecidas en la Ley N°18.69, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la contratación por trato directo (3 Cotizaciones), a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de “**Provisión E Instalación de Vidrios**” el Liceo Politécnico de Concón.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimientos y Reparaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ALCALDE (5)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

